ANEXO TECNICO CONCURSO DE MÉRITOS
INTERMEDIARIO DE SEGUROS
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ASPECTOS GENERALES:

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista Intermediario de seguros para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe. Para dar cumplimiento al objeto que se pretende contratar **"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE ASESORE DE MANERA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN TODO LO RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y LOS BIENES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES"**

Alcance al objeto: Los servicios de intermediación contratados recaen sobre la totalidad del programa de seguros y las pólizas gestionadas y contratadas por conducto del contratista seleccionado desde el inicio del contrato y hasta su vencimiento, en estricto cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS –SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES – SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES	84	13	15
SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	84	13	16

El INTERMEDIARIO seguros deberá prestar un servicio integral, especializado, permanente, que comprenda, como mínimo, las siguientes actividades:

- Diagnóstico, análisis, diseño, estructuración, implementación, administración, seguimiento y optimización del Programa de Seguros del FDLRUU.
- Identificación, evaluación, control y tratamiento de los riesgos institucionales asegurables.
- Asesoría técnica permanente en la estructuración, contratación, administración y ejecución de pólizas.
- Acompañamiento técnico, jurídico y operativo en la gestión integral de siniestros.
- Capacitación continua y transferencia de conocimiento al personal del FDLRUU.
- Soporte técnico-operativo permanente
- Generación de informes técnicos, ejecutivos, estadísticos y gerenciales.

El servicio deberá prestarse bajo un enfoque preventivo, estratégico y de mejora continua, orientado a la optimización de coberturas, reducción de brechas de aseguramiento, control de la siniestralidad y uso eficiente de los recursos públicos.

Los aspectos técnicos de este tipo de servicios de Intermediarios de Seguros están conformados principalmente por el equipo de trabajo humano, experto e idóneo, sumado a los sistemas de información de control y seguimiento a las condiciones de las pólizas y la siniestralidad.

Los servicios que presta una empresa intermediaria de seguros están enmarcados principalmente en:

- El análisis de riesgos, que origina la labor de prevención de pérdidas y la consecuente estructuración de un programa de seguros, con las mejores condiciones existentes en el mercado asegurador.

- Asesoría integral permanente en la contratación de una o varias compañías de seguros.
- Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades de la entidad
- Asesoramiento en la elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones para la selección de la compañía que maneje el nuevo programa de seguros de la Entidad.
- Asesoramiento en la celebración de los contratos de seguros que requiera, así como en sus renovaciones, adiciones y prórrogas.
- Análisis de pólizas, sus anexos y demás documentos expedidos por la compañía de seguros, a la cual se le adjudique la respectiva contratación.
- Asesoramiento permanente, en todos los asuntos relacionados con el programa de seguros.
- Brindar asesoría en materia preventiva al área encargada de los seguros y orientar a la Entidad en la solución más eficaz para atender situaciones de riesgo o ante siniestros
- Infraestructura de cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, control de vencimientos, facturación, control de siniestros y demás aspectos relevantes del programa de seguros

CONTEXTO OPERATIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FDLRUU.

El Intermediario de seguros debe brindar la asesoría y el soporte técnico a la Entidad para el logro de condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, documentando todas y cada una de las cláusulas y amparos en las pólizas, necesarios para un aseguramiento correcto para la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso de seguros a intermediar y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de las aseguradoras. Debe apoyar y brindar soporte en los tramites de reclamación ante las compañías aseguradoras sobre los siniestros que se presenten durante la vigencia de estas, otorgar asesoría especializada en temas de seguros a las diferentes áreas de la Entidad.

Por otro lado, contratista deberá estructurar el programa de seguros de la Entidad teniendo en cuenta que las pólizas mínimas requeridas para la cobertura de los riesgos son las siguientes:

1. Todo riesgo de daño o pérdida material
2. Todo riesgo equipo y maquinaria
3. Seguro todo riesgo para automóviles
4. Manejo global entidades estatales
5. Responsabilidad civil extracontractual
6. Vida Grupo Para Servidores públicos
7. Responsabilidad civil servidores públicos
8. Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito – SOAT.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por **CUATRO (4) PERFILES,** quienes estarán a disposición para la ejecución y desarrollo del contrato de intermediación con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, este personal deberá tener disponibilidad permanente para la atención de

reclamaciones, aclaraciones y observaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025.

Como mínimo son: Un (1) Abogado especializado, Un (1) ejecutivo de cuenta, Un (1) Técnico de Seguros y un (1) Asesor del Programa de Seguros.

DENOMINACIÓN PERFIL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
Asesor del Programa de Seguros	Profesionales Universitarios en áreas como Derecho, Economía, Administración, ingeniería industrial, ingeniería civil o contaduría con especialización en Gerencia de Riesgos o Seguros o Gestión del Riesgo o Derecho de Seguros	Experiencia en seguros no menor a tres (3) años con el cargo
Abogado Especializado	Profesional graduado en derecho con especialización en Derecho de seguros o Derecho Administrativo o Gerencia de en riesgos y seguros, en Seguros y Seguridad social o en Responsabilidad Civil y Seguros	Experiencia profesional relacionada en seguros de mínimo tres (3) años
Ejecutivo de cuenta	Profesional Universitario en áreas como Economía, Administración, contaduría o afines Con especialización acreditada en Contratación Estatal o Seguros y riesgos o similar.	Experiencia en seguros no menor a tres (3) años
Técnico de Seguros	Tecnólogo o Técnico Administrativo en seguros, o Tecnólogo o Técnico Administración de empresas, o Tecnólogo o Técnico Administración de seguros, o Tecnólogo o Técnico Gestión Integral del Riesgo en Seguros o técnico en seguros o tecnólogo en área de seguros o profesional en las áreas jurídica, administrativa o financiera o áreas afines de seguros y/o riesgos	Un (1) año de haber laborado en Compañía de seguros o Intermediarios de seguros y/o Compañía de Seguros

NOTA ACLARATORIA 1: Los perfiles solicitados realizaran la prestación del servicio requerido desde las instalaciones del contratista seleccionado y solo cuando se requiera será citado a las instalaciones del FDLRUU a fin de asistir a reuniones o mesas de trabajo.

NOTA ACLARATORIA 2: En cumplimiento del artículo 29 del Decreto 643 de 2025, al menos el 50% del personal aquí definido deben ser mujeres.

El Contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar los profesionales y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las características exigidas para estos profesionales en el estudio previo del respectivo proceso, así mismo no se aceptan equivalencias en cuanto a estudios o experiencias.

NOTA 1: El cambio del personal mínimo requerido solo podrán atender a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probadas. En todo caso, el Contratista deberá demostrar que ha realizado todos los esfuerzos relativos a su posición contractual/laboral con su equipo mínimo, con el fin de mantener el equipo mínimo aprobado.

El adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1) Profesión: Diploma, acta de grado o certificado de terminación de materias expedida por la institución de educación superior. (De no acreditarse la certificación expedida por el respectivo ente educativo de la terminación de materias la experiencia será considerada a partir de la obtención del título profesional). Para los perfiles que permitan profesionales en las áreas jurídica, administrativa o financiera, se verificará que, de existir un énfasis en el título, este sea correspondiente con el objeto del presente proceso.

2) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente

3) Experiencia específica: Certificaciones laborales o de prestación de servicios donde conste la experiencia aportada, contrato, entidad, el cargo que ejerció y la fecha de inicio y terminación de la labor en cada contrato. Adicional cada certificación deberá contener las funciones y/o actividades desempeñadas.

4) Aceptación del cargo y la dedicación de cada profesional.

5) Matricula profesional y certificación de vigencia de la matricula profesional para las profesiones vigiladas, si aplica, antecedentes profesionales, si aplica.

Cuando la experiencia del equipo de trabajo sea certificada por el mismo adjudicatario, la certificación deberá suscribirla el representante legal del proponente o el jefe de recursos humanos, o su equivalente, y a dicha certificación deberá anexarse copia del contrato respectivo.

En el caso de personas que se hayan desempeñado como Agentes de Seguros Independientes, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia certificada por la Compañía de Seguros que le otorgó la clave, en la cual indique los seguros intermediados para así poder verificar su experiencia.

No se aceptarán tiempos traslapados en la experiencia de cada miembro del Equipo de Trabajo.

No se acepta que una misma persona se presente para dos perfiles diferentes, en consecuencia, la persona incluida para el ejercicio profesional de alguna actividad específica dentro del equipo de trabajo, no podrá ser la misma persona que se relacione para otra actividad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR:

Diagnóstico Técnico Inicial

- Realizar un levantamiento integral del Programa de Seguros vigente.
- Analizar pólizas, coberturas, límites, deducibles, sublímites, exclusiones y condiciones particulares.
- Evaluar la suficiencia de los valores asegurados.
- Identificar brechas de cobertura y riesgos no amparados.
- Presentar un informe técnico con recomendaciones estructuradas.

Diseño y Estructuración del Programa de Seguros

- Diseñar el Programa de Seguros óptimo para el FDLRUU.
- Formular propuestas técnicas orientadas a maximizar cobertura y eficiencia.
- Elaborar matrices técnicas de riesgos asegurables.
- Proponer esquemas de aseguramiento innovadores.

Acompañamiento en los Procesos de Contratación de Seguros

- Apoyar técnicamente la elaboración de estudios previos, análisis del sector, anexos técnicos, matrices de riesgo y pliegos de condiciones.
- Emitir conceptos técnicos especializados.
- Acompañar la evaluación técnica de las ofertas.

- Apoyar la estructuración contractual.

El contratista deberá realizar la estructuración del proceso de selección de la Aseguradora y contratación del programa de seguros de la entidad con respecto a elaborar los documentos precontractuales, las especificaciones técnicas de las coberturas a contratar, proyectar la respuesta a las observaciones recibidas al proceso de contratación, hacer parte del comité evaluador de las propuestas participantes, participar en la audiencia de selección de la(s) compañía(s) aseguradora(s) que expedirán la póliza de incendio grupo deudores en la cual el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios, y las demás actividades que sean necesarias, de acuerdo con el cronograma de contratación dispuesto.

El programa de seguros contempla las pólizas según los siguientes ramos, sin limitarse a ellos.

RAMO	POLIZA
Todo riesgo de daño o pérdida material	Todo riesgo daños materiales
Automóviles	Servicios de seguros de vehículos automotores
Manejo Global	Manejo Global para entidades
Maquinaria y Equipo	Todo riesgo equipo y maquinaria
SOAT	Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito – SOAT.
Responsabilidad Civil extracontractual	Responsabilidad Civil extracontractual
Responsabilidad Civil servidores	Responsabilidad Civil servidores públicos
Vida Grupo Colectivo	Vida Grupo Para Servidores públicos

Administración Integral del Programa de Seguros

- Administrar técnica y operativamente las pólizas vigentes.
- Gestionar endosos, modificaciones, inclusiones y exclusiones.
- Controlar vigencias, valores asegurados y actualizaciones.

Se desarrollará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato de intermediación. Consiste en la prestación del servicio de asesoría a los afiliados en los temas relacionados con el programa del seguro, adicionalmente, deberá realizar el acompañamiento, ejecución, administración de la póliza objeto de contratación, así como en la asesoría en temas relacionados con pagos oportunos de primas, valoración de los riesgos, expedición de pólizas, avisos y gestión de siniestros, reclamaciones ante la Aseguradora, pago de las indemnizaciones a que haya lugar por reclamaciones, coberturas, respuestas a entes de control, respuesta de PQRS (Asignación a través de la plataforma de gestión documental) y en general todo lo relacionado con el objeto del contrato de intermediación.

Emitir conceptos, resolver consultas sobre temas específicos del seguro a manejar, y producir la respuesta a las solicitudes presentadas por las áreas internas del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o según lo acordado con el supervisor del Contrato.

Gestión Integral de Siniestros

- Acompañar al FDLRUU desde la ocurrencia del siniestro hasta el cierre del expediente
- Apoyar en la elaboración, radicación y seguimiento de reclamaciones.

- Representar técnicamente los intereses del FDLRUU ante las aseguradoras.
- Gestionar pagos oportunos.
- Elaborar informes periódicos de siniestralidad.

ENTREGABLES

- Diagnóstico técnico inicial.
- Matriz institucional de riesgos asegurables.
- Plan anual de administración del programa de seguros.
- Informes mensuales operativos.
- Informes trimestrales ejecutivos.
- Informe trimestral de siniestralidad.
- Informe anual consolidado.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA

El intermediario deberá disponer de una plataforma tecnológica que permita:

- Gestión integral del programa.
- Seguimiento en línea de siniestros.
- Control documental.